


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2024-011273** /DIASE-GUGED

Bogotá D.C. 31 de julio del 2024

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director Antisecuestro y Antiextorsión
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de Orden de Compra No. **129317**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **x**

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/07/2024	Hasta	31/07/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008538-DIASE del 29/05/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor de la Orden de Compra del asunto al señor Intendente Edwin Osorio, Jefe Grupo de Gestión Documental DIASE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

GS-2024-010018-DIASE

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	129317
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (COFIAS Y GUANTES DE NITRIL) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT:900155107 Dirección: carrera 9 No 125-30 Teléfono: 6579797	
Representante legal	LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Dos millones setecientos ochenta y un mil setecientos veintidós (\$) 2.781.722,00)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	Dos millones setecientos ochenta y un mil setecientos veintidós (\$) 2.781.722,00)	
Plazo de ejecución inicial	17/07/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/07/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/07/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta de recepción de bienes No 008, del 06 de marzo 2024, los elementos fueron ingresados al almacén de intendencia para su distribución.


El día 05/04/2024 se emitió No. Factura XG041002620, por el valor \$2.781.722,00 la cual fue tramitada al grupo financiero y cancelada el día 10/07/2024 en su totalidad.




VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	<p>gsf01- CAJAS DE COFIA O GORROS DESECHABLES PAQ X 100 UNID</p>  <p>Como tipo estándar para sustituir al estándar nacional que se cubre en la cabeza sin que cubra solamente la frente, es decir, dejando al descubierto el cuello y/o el cuero cabelludo del usuario y evitar la contaminación de usuarios, en un solo uso y previa desinfección.</p> <p>Valor Unitario: 44.622</p> <p>Valor Total: 2.275.722</p>	CAJA X 100 UNIDADES	51	\$ 44.622	\$ 2.275.722
TOTAL					\$ 2.275.722

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	<p>G5F01-GUANTES DE NITRILAZUL</p>  <p>Guantes de nitrilo azul calibre B, antistático sin talco, 100% nitrilo azul laminación en celulo reforzado para mayor resistencia al desgarro presentados en caja tipo dispensador x 100 unidades = 50 pares.</p> <p>Valor Unitario: 46.000</p> <p>Valor Total: 506.000</p>	CAJA X 100 UNIDADES	11	\$ 46.000	\$ 506.000
TOTAL					\$ 506.000

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo ninguna novedad o situación durante la entrega de los elementos, ingresando estos bienes al almacén de intendencia como elementos de consumo.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

El pago se realizará al contratista de forma total contra entrega de los elementos dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación junto con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la suite visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situó los recursos correspondientes al PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo Financiero de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.


"Artículo 4°. (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan"-.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Radicación Cuentas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes documentos: así:

- Factura original.
- Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales.
- Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión de contratos firmado por el supervisor del contrato y subirlos al SECOP II
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Copia del Registró Presupuestal.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto, se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que se reciba el bien objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

NOTA: El contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado": obligación de facturar electrónicamente para pagos de bienes y servicios contratados y la Resolución 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.781.722,00	100%
Valor total de las entregas	\$2.781.722,00	100%
Valor total facturado	\$2.781.722,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	00	100%
Valor pagado	\$2.781.722,00	100%
Valor pendiente de entrega	00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$2.781.722,00	03/07/2024	\$2.781.722,00	XG041002620	\$2.781.722,00	00	222965524

4.2 Entrada de Bienes: Entrada No 5003399592-2024

RECOMENDACIONES

En el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del presente contrato no se presentó novedad alguna, se cumplió con las especificaciones técnicas y legales descritas.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (valor, bienestar, DIME, componentes, liderazgo, etc.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Controlable: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las informaciones requeridas, mediante una estructura lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".



Intendente

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

DIASE GUGED

De: DIASE GUGED
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2024 02:51 p. m.
Para: Martinez Corredor, Santiago Camilo
Asunto: envió formato evaluación y reevaluación del proveedor orden de compra 129317
Datos adjuntos: IF-1273_002523.pdf
Importancia: Alta



Mensaje de Datos No. 0043 / DIASE- GUGED

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024
Dios y patria, buenas tardes

De manera respetuosa me permito enviar evaluación y reevaluación del proveedor de la orden de compra No. 129317 adquisición de elementos de biodegradabilidad (cofias y guantes de nitrilo) para los funcionarios del archivo de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Atentamente,



Intendente
EDWIN OSORIO
Jefe Gestión Documental
Contacto: 318 2088629
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o contacto de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al proveedor original de la misma es ilegal.